-.DECRETO Nº 008/2021.-

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>: **DISPÓNGASE**, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de los Agentes de la Planta Permanente que se detallan a continuación, por el período comprendido entre enero a junio de 2021:

% Bonificación
25.00%
24.38%
24.38%
20.00%
19.38%
18.00%
18.00%
18.00%
18.00%
18.00%
18.00%
18.00%
18.00%

<u>Artículo 2º</u> : C	OMUNÍQUESE a la	Oficina	de	Recursos	Humanos a s	sus efectos	\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\
Artículo 3º:	PROTOCOLÍCESE,	dese	al	Registro	Municipal,	comuníquese,	cumplimentado
archívese							
					DEPARTA	MENTO EJECUT	IVO MUNICIPAL.

FREYRE, 04 de Enero de 2021.-.-.-